

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO

LICENCIATURA EN DERECHO

DEONTOLOGÍA Y AXIOLOGÍA JURÍDICA



M EN C VERONICA TRUJILLO HURTADO

2017

GUIÓN EXPLICATIVO

El presente material describe de manera general los diversos contenidos de la UA, que permite a los alumnos conocer lo que se tratará a lo largo del curso.

PROPÓSITO

Que los alumnos al conocer los contenidos generales del curso, puedan preparar sus diversos cuestionamientos e ir haciendo el estudio de cada tema.

TEMARIO

UNIDAD 1. AXIOLOGÍA JURÍDICA

- Conceptos
- Valores
- Tipos de valores humanos
- Jerarquía de valores
- Conciencia
- Responsabilidad



UNIDAD 2. DEONTOLOGÍA JURÍDICA

- Conceptos
- Libertad
- Principios
- Relación con otras ciencias jurídicas

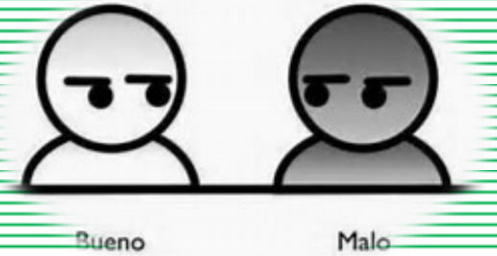


UNIDAD 3. ÉTICA, MORAL Y DERECHO

- Conceptualización
- Fundamentación
- Diferencias entre moral y ética jurídica
- Ética del profesionalista del Derecho
- Esquema axiológico en la UAEMex
- Código de ética

UNIDAD 4. SUJETOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

- Servidores y funcionarios públicos
- Sector privado
- Ejercicio independiente
- Positivización de ilícitos deónticos



UNIDAD 1 AXIOLOGÍA JURÍDICA



UNIDAD 1- CONCEPTOS

1.

Se entiende como la ramificación de la filosofía, que busca estudiar la naturaleza y el desarrollo de los valores tanto positivos como negativos, contenidos en toda disciplina.

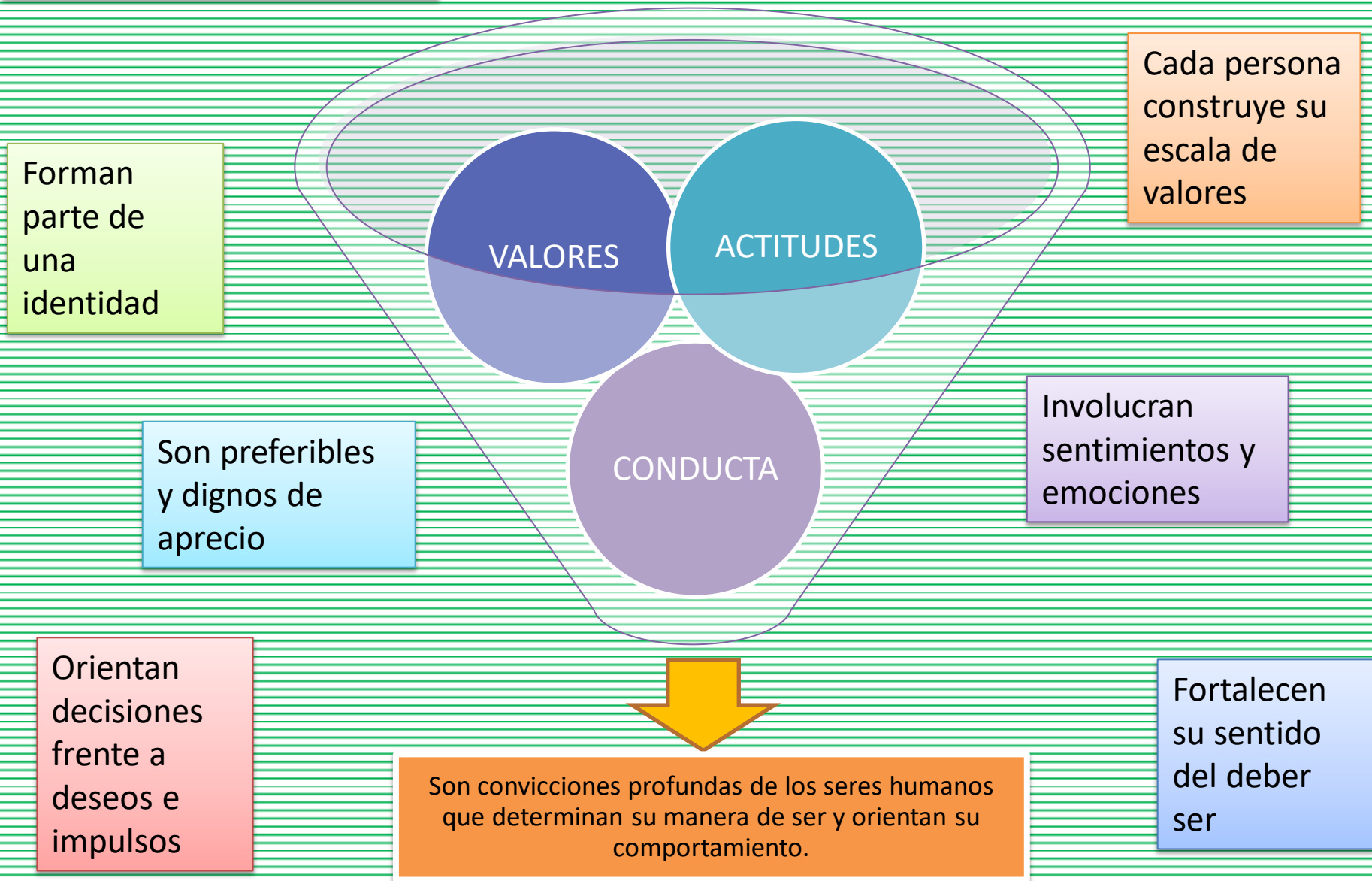
2.

Se encarga de estudiar los principios y valores, entendidos como IDEALES que solo en el Derecho encuentran su ámbito de existencia y desarrollo.

3.

Son los valores jurídicos que harán correcto un modelo de Derecho o que primarán al momento de su aplicación.

UNIDAD 1 - VALORES



UNIDAD 1- TIPOS VALORES

Tipos de valores humanos

Valores personales

- Son aquellos que consideramos principios indispensables sobre los cuales construimos nuestra vida y nos guían para relacionarnos con otras personas

Valores familiares

- Se refieren a lo que en familia se valora y establece como bien o mal

Valores socio-culturales

- Son los que imperan en la sociedad en la que vivimos

Valores materiales

- Son aquellos que nos permiten subsistir

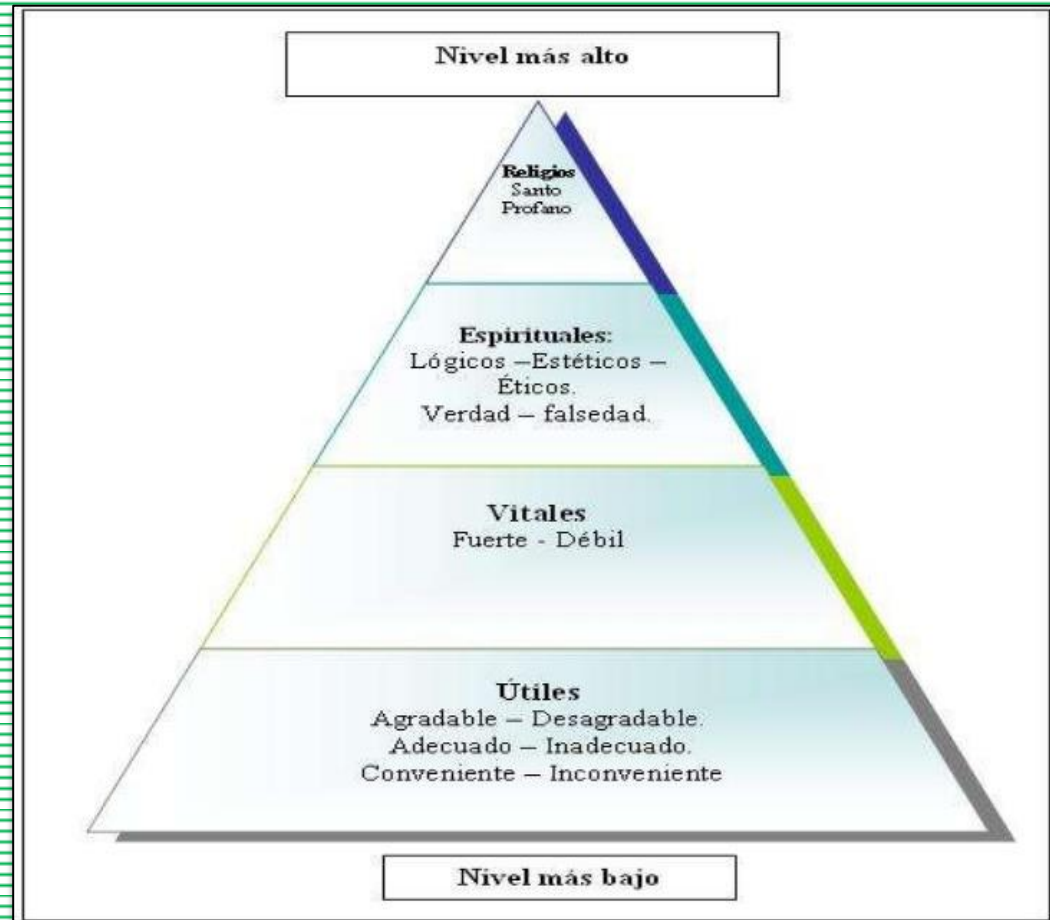
Valores espirituales

- Se refieren a la importancia que le damos a los aspectos no-materiales de nuestras vida
Se refieren a la importancia que le damos a los aspectos no-materiales de nuestras vidas

UNIDAD 1- JERARQUIZACIÓN

Max
Scheler

«LA PERSONA ES LA UNIDAD DE SER
CONCRETA Y ESENCIAL DE ACTOS
DE LA ESENCIA MÁS DIVERSA»



UNIDAD 1- CONCIENCIA

CONCIENCIA

Capacidad de un sujeto para conocerse a sí mismo y a su entorno.

TIPOS

Moral

Importan las acciones de los demás individuos, considerando lo incorrecto/correcto conforme al criterio personal.

Social

Establece aquella conducta que es justa/injusta para la comunidad o sociedad en general.

Temporal

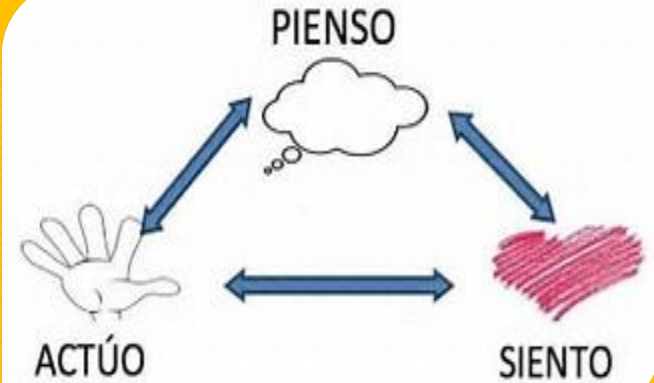
Toma entendimiento sobre el ambiente que lo rodea.

Psicológica

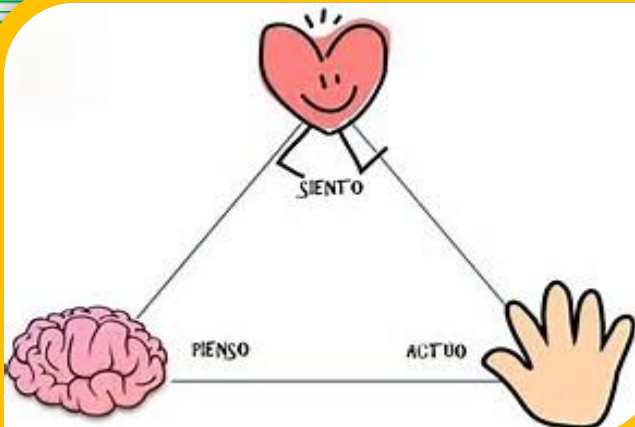
La persona advierte su propia presencia de los hechos y objetos que se ubican en la reflexión.

UNIDAD 1- RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien.



La responsabilidad implica rendir cuenta de los propios actos ante alguien que ha regulado un comportamiento



Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesta a rendir cuenta de ellos.



UNIDAD 2 DEONTOLOGÍA JURÍDICA



UNIDAD 2- CONCEPTOS

Es la rama de la filosofía jurídica que tiene como finalidad específica la determinación de cómo debe ser el derecho y cómo debe ser aplicado.

También conocida como la “Teoría del deber” .
Es el estudio o la ciencia de los deberes u obligaciones morales.

Son el conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional.

UNIDAD 2- LIBERTAD

El ser libres, nos hace a la vez totalmente responsables de nuestros actos, debemos responder por ellos, ante los demás ya ante la sociedad.

Ante los demás en la medida en que nuestros actos les afecten y ante la sociedad según la circunstancia en que se efectuó nuestro acto.

Friedrich Nietzsche había afirmado lo siguiente:
“No existen fenómenos morales, sino una interpretación moral de los fenómenos”.

SIGNIFICA



Que los seres humanos tendemos a calificar o etiquetar nuestras acciones como buenas o malas, justas o injustas.

UNIDAD 2- LIBERTAD

ACTOS MORALES

- Actos voluntarios que podemos elegir si los realizamos o no y que podemos valorar según las normas y criterios morales que hayamos adquirido

ACTOS HUMANOS

- Se llevan a cabo de manera consciente y libremente.
- Si queremos hacer algo o no, es nuestra VOLUNTAD.

ACTOS DEL HOMBRE

- Se ejecutan de manera distraída, involuntaria o de forma mecánica, inconsciente.



UNIDAD 2- PRINCIPIOS

PRINCIPIOS

Son verdades que se adoptan como obligaciones.

A	NORMA	LEY
B	CONDUCTA	CONDUCTA
C	CONSECUENCIA	SANCIÓN



ÉTICO



JURÍDICO

UNIDAD 2- PRINCIPIOS- AXIOMAS

Proposición que se considera “evidente” y se acepta sin requerir demostración previa.

AXIOMAS
“Lo que parece justo”

Principio que es verdadero por sí mismo y que sirve de fundamento al conocimiento científico correspondiente; es indemostrable y su verdad se impone por sí misma.

UNIDAD 2- PRINCIPIOS- AXIOMAS

TIPOS DE AXIOMAS

Libertad

“Lo que está jurídicamente permitido no está jurídicamente ordenado, puede libremente hacerse u omitirse”.

Inclusión

“Todo lo que está jurídicamente ordenado, está jurídicamente permitido”.

Exclusión del medio

“Si una conducta está jurídicamente regulada, o está prohibida, o está permitida”.

Contradicción

“La conducta jurídicamente regulada, no puede hallarse al propio tiempo, prohibida y permitida”.

Identidad

“Todo objeto del conocimiento jurídico es idéntico a sí mismo”.

UNIDAD 2- PRINCIPIOS

VALOR

Principio que rige y orienta la acción, expresión, las formas de conducta que valen por sí mismas, porque benefician a la comunidad.

Valor otorgado a una acción de un individuo. Es una inclinación natural a fomentar lo deseable, motivado por la comprensión del entorno.

BIEN

BIENES
MORALES

Tienen que ver con la conducta de las personas, por lo general conduce a elogiar a la culpa.

Se convierte en un criterio para seleccionar una alternativa de acción.

VALOR
MORAL

UNIDAD 2- RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS JURÍDICAS

La ciencia del derecho y todas las que se derivan de ésta ya que es como auxiliar de la misma, porque es primordial en el ejercicio.

Con la sociología, en fin, se podría decir que con la mayoría de las ciencias porque el derecho es una de las ciencias que interactúa y vive relacionándose con la sociedad. Ya que es para establecer los derechos y deberes de cada quien.

La deontología jurídica se relaciona grandemente con

Con la psicología, que tiene que ver con la conducta y el comportamiento del ser humano.

Con la filosofía, porque de aquí viene la ética y es donde se obtiene su objeto y sus métodos.



UNIDAD 3
ÉTICA, MORAL
Y DERECHO

é t i c a



UNIDAD 3- CONCEPTOS

ÉTICA

- Se puede describir como un conjunto de creencias, actitudes e ideales que configuran un modo de ser de la persona, o la “personalidad cultural básica” de un grupo humana.

MORAL

- Es la suma total del conocimiento que se adquiere sobre lo más alto y noble, y que una persona respeta en su conducta.

DERECHO

- Conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de la convivencia social, y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.

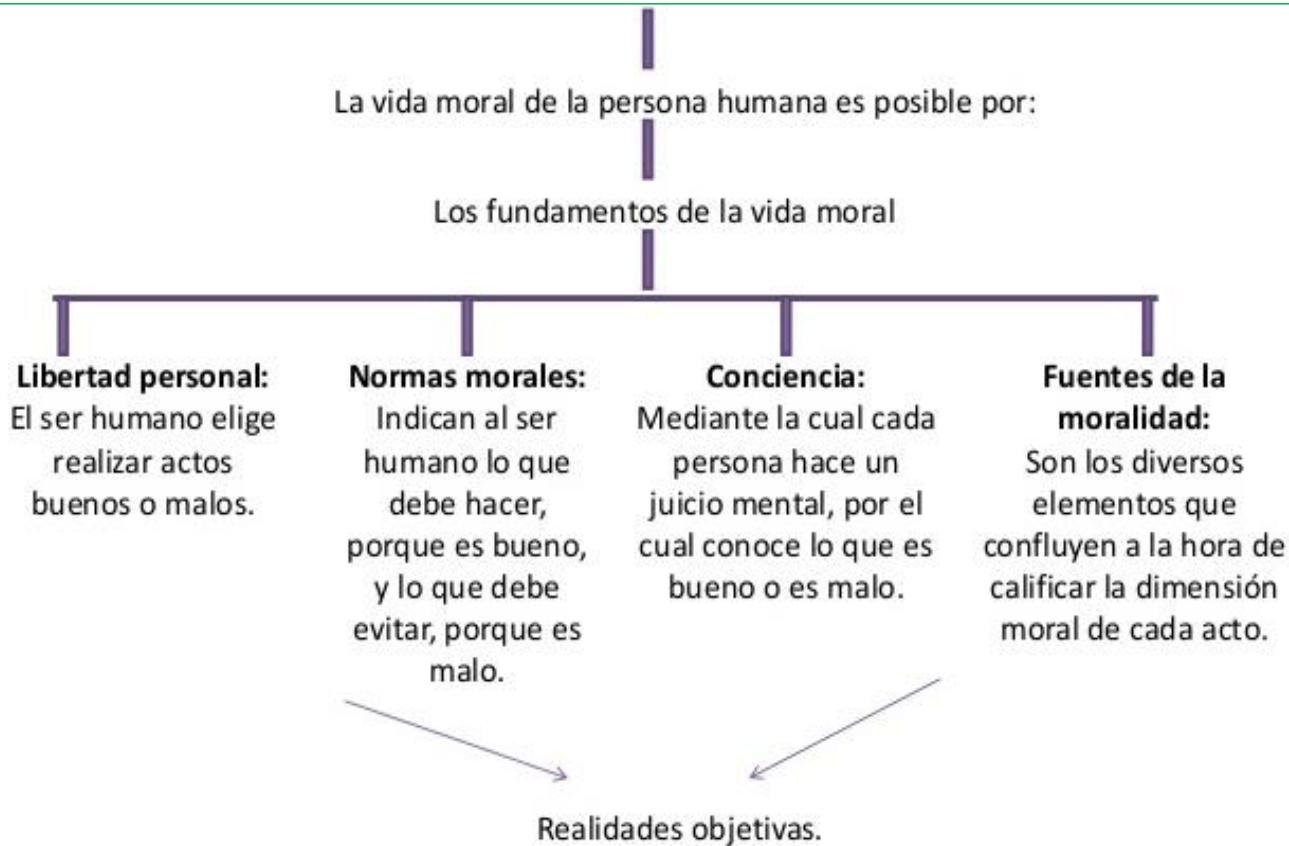
UNIDAD 3-FUNDAMENTACIÓN



Fundamentar la moral consiste en legitimarla racionalmente o, lo que es lo mismo, en admitir que existen unas normas morales, no en aceptarlas por imposición, y en ser capaces de dar razones de las mismas.

UNIDAD 3-FUNDAMENTACIÓN

FUNDAMENTOS DE LA MORAL



No se trata, por tanto, de establecer sin más una serie de normas que hay que seguir a la hora de comportarse y desde las que se pueda argumentar deductivamente, sino de dar razones, de justificar por qué es preciso seguir unas determinadas normas.

UNIDAD 3-FUNDAMENTACIÓN

Fuentes de la moralidad

Objeto elegido

Es un bien hacia el cual tiene deliberadamente la voluntad.
Acto del querer.

Fin

Es el movimiento de la voluntad hacia un fin.
Motivo. Intención.

Circunstancias

Elementos secundarios de un acto moral.
Contribuyen a agravar o disminuir la bondad o malicia de los actos.

UNIDAD 3- ÉTICA Y MORAL



UNIDAD 3- DIFERENCIAS



Moral

- Base Social
- Se apoya en costumbres
- Es práctica
- **Normas** que actúan desde el exterior o del inconsciente
- Presión Externa
- Relación entre bueno/malo
- ¿Qué debo hacer?



Ética

- Base Individual
- Se apoya en la filosofía
- Es teórica
- **Influye en la conducta desde la consciencia y voluntad.**
- **Reflexión Interna**
- **¿Cómo se aplica la reflexión a la vida cotidiana?**

UNIDAD 3- ÉTICA DEL PROFESIONISTA

El profesional en su diario vivir no solo confronta problemas con relación a su trabajo, sino también en su profesión de día a día con las personas que le rodean, esto hace que muchas veces cometamos errores sin darnos cuenta que sobrepasamos la línea de lo “correcto e incorrecto” o de lo “aceptable e inaceptable”.

Problema que se identifica como la “moralidad y el diario vivir”.

UNIDAD 3- DECALOGO DEL ABOGADO



EDUARDO J.
COUTURE

DECÁLOGO DEL ABOGADO

I

ESTUDIA: El Derecho se transforma, Si no sigues sus pasos serás cada día menos abogado.

II

PIENSA: El derecho se aprende estudiando pero se ejerce pensando.

III

TRABAJA: La Abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.

IV

LUCHA: Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la justicia, luchar por la justicia.

V

SE LEAL: Leal para con tu cliente que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de tí, leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo; leal para con el Juez que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al decho, alguna y otra vez debe confiar en el que tú le invocas.

VI

TOLERA: Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

VII

TEN PACIENCIA: El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

VIII

TEN FE: Ten fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana: en la justicia como destino normal del Derecho: en la paz como sustituto bondadoso de la justicia; y sobre todo ten fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni justicia, ni paz.

IX

OLVIDA: La Abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para tí. Concluido el combate olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

X

AMA TU PROFESIÓN: Trata de considerar a la Abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para tí proponerle que sea abogado.

UNIDAD3- ESQUEMA AXIOLÓGICO UAEMex

Será nutrido con, al menos, diez categorías valorativas: Justicia, Generosidad, Gratitude, Honestidad, Respeto, Paz, Lealtad, Urbanidad, Sencillez y Templanza.

Más que un objetivo o meta a alcanzar, constituye un posición ante la vida y una visión de mundo, habrá de asociarse a los siguientes valores: Honestidad, Justicia, Humildad, Sencillez, Tolerancia y Buena Fe.

Vinculada con los valores de: la Honestidad, el Respeto, la Buena Fe, la Tolerancia, la Sencillez y la Paz.

RESPONSABILIDAD
SOCIAL

BÚSQUEDA DE LA
VERDAD

LIBERTAD DE CÁTEDRA
Y DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD 3- CÓDIGO DE ÉTICA

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

AUTONOMÍA

INDEPENDENCIA

IMPARCIALIDAD

OBJETIVIDAD

PROFESIONALISMO



La aplicación de las leyes no se ve influenciada por cuestión de relaciones.

Juzgar desde la perspectiva del Derecho y no a partir de presiones o intereses.

Evitar las ventajas y privilegios a cualquiera de las partes.

Prohíbe la aplicación del Derecho de forma subjetiva (creencias, ideologías, etc.)

Se necesita ser responsable y estar capacitado y a su vez actualizado.



UNIDAD 4
SUJETOS EN EL EJERCICIO
PROFESIONAL



UNIDAD 4- SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Empleados

- Es quien presta sus servicios para algún órgano del Estado, en virtud de un nombramiento y que se desempeña normalmente en actividades de apoyo al funcionario; su labor no implica un poder de decisión, disposición de la fuerza pública o representación estatal alguna.

Funcionario

- Éstos disponen de un poder jerárquico con respecto de los empleados y los demás funcionarios inferiores, poder que deriva en capacidad de mando, de decisión y de disciplina; nos referimos a todos los llamados mandos medios y a parte de los denominados mandos superiores desde jefe de unidad departamental hasta subsecretario

Altos Funcionarios

- Es aquel que desempeña en el ámbito federal, un cargo de elección popular, vg: Presidente de la República, diputado o senador; el que se encuentra en el máximo nivel dentro del poder judicial como un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; o que es titular de cualquier dependencia del poder ejecutivo como es un Secretario de Estado.

UNIDAD 4- CLASIFICACIÓN

a) **Representativos y profesionales.** Según se desempeñen como representantes del estado o técnicos.

b) **Electivos o de nombramiento.** Atendiendo al origen de su designación, esto es, mediante sufragio o por decisión de la autoridad competente.

c) **Federales, estatales y municipales.** De conformidad a la estructura administrativa de su adscripción.

d) **Autoridades o agentes.** Según su potestad de mando, siendo los segundos meros auxiliares o ejecutivos.

UNIDAD 4- CLASIFICACIÓN

e) **Inamovibles y amovibles.** De acuerdo a su estabilidad en el empleo. En derecho mexicano, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado contempla el privilegio de inamovilidad para aquellos trabajadores de base que hayan cumplido seis meses en funciones de manera ininterrumpida.

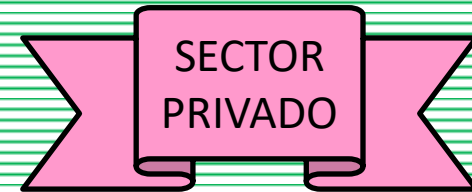
f) **Colegiados y unipersonales.** Cuando la función requiera del concurso de otros servidores públicos, por ejemplo, los integrantes de un cuerpo colegiado, como los comités de adquisiciones, o bien, los senadores y diputados en su actividad legislativa; y los que deben desempeñarse de forma individualizada.

g) **Honoríficos o remunerados.** Según reciba o no sueldo. Se hace necesario aclarar que no todos los que prestan un servicio personal al Estado, por ese sólo hecho, deben ser considerados trabajadores del Estado.

UNIDAD 4- SECTOR PRIVADO



En una organización del sector público empleados, supervisores y administradores son todos trabajadores del estado. La organización o empresa no es propiedad de una corporación o un propietario privado, sino que es propiedad del estado o administración pública regional.



Las organizaciones y empresas del sector privado, por el contrario, son propiedad de particulares y pueden responder a un consejo de administración, sociedad propietaria o a un propietario único. Los empleados del sector privado trabajan para la organización.

UNIDAD 4- EJERCICIO INDEPENDIENTE

Las condiciones generales de admisión al ejercicio de una profesión jurídica deben atender a condiciones tanto de ética, honorabilidad y probidad como de aptitud técnica para su desempeño.

Para llevar a cabo el ejercicio independiente se necesita:

- Conocimientos necesarios de su campo.
- Contar con valores morales y trata de garantizar el bien común.

El derecho de defensa tiene una íntima relación con la independencia y libertad del abogado, así como con la salvaguarda del secreto profesional. El ejercicio pleno de la abogacía garantiza una defensa eficaz de la persona y de los derechos.

UNIDAD 4- POSITIVIZACIÓN DE ILÍCITOS DEÓNTICOS

Lo deóntico en la norma significa lo debido, que no puede ser sustituida por otra norma, sea moral o religiosa, por citar un ejemplo.

De ahí que el carácter de las normas se refiera a la modalidad deóntica que caracteriza una conducta humana.

Atendiendo a su carácter las normas pueden dividirse en obligatorias, permisivas, prohibitivas y facultativas. Por ello, el análisis deóntico redundante en la fuerza del lenguaje de la norma, es decir, si obliga, permite, prohíbe o faculta a realizar cierta conducta en concordancia con su naturaleza, con el sistema en sí.

REFERENCIAS BIBLIO- HEMEROGRÁFICAS

ÉTICA
LÓPEZ MEZA MARINA
ZAMORA RICARDO
ED. LURAGO

PENSAR FILOSOFIA
EDITORIAL LABERINTO
2012

Fundación televisa. org
Miguelcarbonell.com
Centrojuridico.com
Curiosando.com

Derechofilosofiageneral.com
Acfilosofia.org
Contraloriadf.gob.mx
Forojuridico.com.mx